



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 676.5

MAT.: APRUEBA CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD.

Laja, 08 de febrero de 2016

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 03 de febrero de 2016.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Municipalidad de Laja, "Fondo de Farmacia Para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en la Atención Primaria", por un monto total de \$6.516.553.- (Seis millones quinientos dieciséis mil quinientos cincuenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)